

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "3305-24-L113, "CENA DE CAMARADERÍA DOCENTES, COMUNA DE TUCAPEL"

HUEPIL, 09 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICO (DAEM) N° 1679 DE 2013.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldico N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El decreto N° 1631 de fecha 02 de octubre de 2013 donde aprueba financiamiento para programa capacitación docente
6. La posibilidad de modificar imputación presupuestaria del decreto de financiamiento mencionado en el punto 5 de los vistos del ítem 22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos al ítem presupuestario 22.08.999 otros, por ser el oferente a adjudicar persona natural.
7. Las Bases de la licitación N° 3305-24-L113 "Cena de Camaradería Docente, Comuna de TucapeL", publicada 03 de octubre de 2013,.
8. Del Acta de Apertura de fecha 09 de Octubre de 2013, presentándose el siguiente oferente Hernán Hernández Mera Club de la Unión RUT: 10.037.221-5.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, Imputación presupuestaria ítem 22.08.001 Servicio y desarrollo de eventos del decreto aprueba financiamiento N° 1631 de fecha 02 de octubre de 2013 al ítem presupuestario 22.08.999 Otros, por ser el oferente a adjudicar persona natural.
2. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-24-L113, "Cena de Camaradería Docentes, Comuna de TucapeL" a los siguiente proveedor Hernán Hernández Mera, Club de la Unión RUT 10.037.221-5. Por un valor de \$ 2.100.840 por ser el único oferente y haber cumplido a cabalidad con las bases de la licitación.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22-08-999 Otros del presupuesto vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE (S)  
SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME

Distribución  
- Of. De partes  
Secretaria Municipal  
Finanzas DAEM (3)  
SRSS/FMMB/IPC/SMM/masma.

